

**Bases Proceso de Selección
PROFESIONAL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SISTEMAS DE COMBUSTIBLES**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Profesional Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles
Número de Vacantes:	1
Área en que se ubica el cargo:	Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles
Este cargo reporta a:	Jefatura Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad contractual:	Contrata, Profesional 8°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$4.014.431

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Ejecutar las metas y objetivos del Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles sobre seguridad y calidad de servicio en la distribución de gas licuado GLP, acorde a las obligaciones reglamentarias.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a. Proponer y desarrollar planes y programas de fiscalización a las instalaciones y las operaciones en el segmento de distribución de gas licuado GLP.
- b. Efectuar las acciones de monitoreo y fiscalización de la calidad del producto y del servicio prestado por las empresas de gas en el segmento de distribución de GLP envasado en cilindros, acorde a las obligaciones establecidas en la reglamentación.
- c. Realizar el seguimiento de planes de acción centralizados o regionales, debiendo dar cuenta de la gestión de su desempeño de manera periódica.

- d. Entregar informes periódicos sobre el avance, retroceso o cambio en los indicadores de calidad de producto y calidad de servicio del segmento de distribución de GLP envasado en cilindros.
- e. Desarrollar y/o perfeccionar los procedimientos de registro y mantención de las personas que desarrollan la actividad de distribución de GLP envasado en cilindros.
- f. Asesorar en el desarrollo de reglamentaciones y normas técnicas del área de gas licuado de petróleo.
- g. Establecer sistemas de información para la fiscalización indirecta que se realiza a la industria del GLP envasado en cilindros.
- h. Realizar capacitaciones y seminarios de difusión normativa.
- i. Proponer, en el plazo de 1 año, los cambios regulatorios a los actuales procedimientos en el monitoreo de la calidad del GLP, para perfeccionar su fiscalización a través de indicadores de desempeño.
- j. Implementar en un plazo de 2 años un sistema de control basado en información, para perfeccionar las acciones de fiscalización del contenido neto de GLP en cilindros.

6. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educativo:

Contar a la fecha de postulación, con un título profesional en Ingeniería Química, Civil Industrial, o de una Ingeniería afín.

8.2 Experiencia laboral profesional (a partir de la titulación):

Se requiere contar con experiencia mínima de 3 años desarrollando funciones similares a las requeridas para el desempeño del cargo. Esta condición deberá acreditarse mediante Certificado de Experiencia Laboral.

Será deseable contar con experiencia laboral profesional mínima de 5 años.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

8.3 Especialización:

Deseable, contar con estudios de postítulo o post grado en energía, energías renovables, administración de proyectos.

8.4 Conocimientos:

Inglés nivel intermedio.

Manejo de plataformas informáticas a nivel de usuario

Excel medio o Avanzado.

Power point o software equivalente, en nivel intermedio.

Será deseable contar con conocimientos en las áreas de instalaciones y operaciones de combustibles, de normas técnicas de combustibles, auditorías y sistemas de calidad, gestión de proyectos.

Conocimientos técnicos en nivel medio sobre industrias de combustibles.

8.5 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.5.2 Competencias personales e interpersonales:

Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

Específicas:

Pensamiento Analítico:

Ve Relaciones Múltiples. Analiza las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema. Descompone tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconoce las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Generalmente anticipa obstáculos y piensa adelantado acerca de los próximos pasos.

Orientación Estratégica:

Comprende el Impacto externo sobre la Estrategia Interna. Se da cuenta de las proyecciones de la industria y de cómo los cambios pueden impactar a la Compañía. Considera como las actuales políticas, procesos y métodos pueden ser afectados por desarrollos y tendencias futuras.

Tolerancia al trabajo bajo presión.

Presenta una muy buena adecuación para resistir el trabajo en condiciones de alta exigencia o estrés, sin interferir esto en sus relaciones. Mantiene un desempeño alto pese a las exigencias del medio.

Comunicación Efectiva:

Da y acepta retro-information en sus relaciones con el equipo de trabajo. Establece coordinaciones fluidas y efectivas dentro de su equipo y con otras áreas. Es específico en sus peticiones y en las condiciones de satisfacción de estas.

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea Datos o Proyectos. Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

• **Evaluación Curricular**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc.

• **Evaluación Psicolaboral:**

Se evaluará, mediante la realización de una evaluación psicolaboral con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

• **Entrevista de Valoración Global:**

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a con relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio a de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 08 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia de Cédula de identidad
- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Certificado de Experiencia Laboral.
- Certificados que acrediten especialización requerida.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	30 de junio al 08 de julio de 2022
Período de Selección	11 de julio al 12 de agosto de 2022
Entrevista Final	15 al 19 de agosto de 2022

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 08 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- **LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfacto	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios	Formación Educacional	Cuenta, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniería Química, Civil Industrial, o de una Ingeniería afín.	10	15	10
			Posee otro título o cuenta con enseñanza media.	0		
		Especialización	Posee estudios de post título o post grado en energía, energías renovables, gestión y administración de proyectos	5		
II	Experiencia	Experiencia laboral Profesional	Experiencia laboral profesional igual o superior a 5 años	10	25	15
			Experiencia laboral profesional inferior a 5 años	5		
		Experiencia Específica	Experiencia mínima de 3 años desarrollando funciones similares a las requeridas para el desempeño del cargo.	10		
			Experiencia inferior a 3 años desarrollando funciones similares a las requeridas para el desempeño del cargo.	5		
		Experiencia en SEC	Experiencia de más de 5 años en la SEC ejerciendo funciones atingentes al cargo.	5		
			Experiencia de más de entre 5 y 3 años en la SEC ejerciendo funciones atingentes al cargo.	3		
			Experiencia inferior a 3 años en la SEC ejerciendo funciones atingentes al cargo.	1		
III	Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función	Adecuación al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						

Sólo pasarán a la etapa IV los **5 mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes**. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará que tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente la etapa II y finalmente en la etapa I. En caso de que se mantenga el empate la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.